



**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2010
16 DE FEBRERO DE 2010**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 155 del Código Electoral del Distrito Federal el reclutamiento y selección de personal tendrán como propósito captar aspirantes idóneos para ingresar al Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto del Servicio Profesional Electoral como de la rama administrativa.
2. Que los artículos 157 del Código Electoral del Distrito Federal, y el 147, fracción I, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, señalan que para ocupar plazas vacantes o de nueva creación se deberá atender como primeras vías la promoción y la movilidad horizontal a través de un concurso de oposición interno.
3. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 35, fracción II, inciso a), del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal es atribución de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo operar el Programa de Reclutamiento y Selección de Personal Administrativo.
4. Que el artículo 143 del Estatuto referido en el numeral anterior, faculta a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo para llevar a cabo los procedimientos para el reclutamiento y selección del personal administrativo.
5. Que la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación en la rama administrativa por las vías de la promoción y la movilidad horizontal, tendrá por objeto contribuir a la superación del personal administrativo dentro del Instituto, como lo establece el artículo 148 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 143 del Estatuto referido, la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo a través de la Secretaría Administrativa, somete a la consideración de la Junta Ejecutiva la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas vacantes de la rama administrativa.



**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2010
16 DE FEBRERO DE 2010**

7. Que los integrantes de la Junta Ejecutiva determinaron dar por recibida la Convocatoria referida en el numeral anterior, a fin de analizar el contenido de la misma.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 155 y 157 del Código Electoral del Distrito Federal, 35, fracción II, inciso a), 143, 147 y 148 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE010-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad dar por recibido el documento denominado Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes de la Rama Administrativa que presenta la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo a través de la Secretaría Administrativa, a fin de analizar el contenido de la misma.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES